



Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica
Dirección de Estudios Económicos

CONDICIONES DE ACCESO A PANAMÁ
CAFÉ TOSTADO

ISO 9001-2000

Juan Manuel Chaves Moreira
Asistente de Información Comercial

Setiembre, 2008
EE-IM-21-08

Tabla de Contenido

Introducción	3
I. Definición Arancelaria	4
II. Intercambio Comercial	5
A. Panamá	5
1. Evolución de las Importaciones de Café Tostado	5
2. Principales Proveedores de Café Tostado	6
B. Costa Rica	7
1. Evolución de las Exportaciones de Café Tostado	7
2. Principales Destinos de Café Tostado.....	8
III. Barreras No Arancelarias	10
A. Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios	10
B. Requisitos y Procedimientos para Importar	11
C. Requisitos de Envase.....	13
D. Otros.....	13
Anexos	14
Anexo 1.....	14
Anexo 2.....	16

Introducción

Este documento tiene como objetivo principal proveer al exportador costarricense de café procesado de información en relación a los requisitos de ingreso al mercado panameño, sean estos de carácter arancelario o no arancelario.

Si bien Panamá es productor de café, el Centro de Información al Exportador (CIEX) de PROCOMER, por razones muy diversas, recibe con frecuencia solicitudes de información en relación a los requisitos de ingreso de este producto en el vecino país, por lo que se pretende dar respuesta a estas inquietudes a través de la información recopilada en este documento.

Tal como se puede apreciar en las diferentes secciones del documento, el café tostado (empacado), cuya clasificación según el Sistema Armonizado se encuentra en la partida 0901 y subpartidas SA-090121 (sin descafeinar) y SA-090122 (descafeinado), enfrenta en Panamá un arancel equivalente al 54%. Cabe destacar que Panamá aplica este arancel a todos los países en general (NMF) y a pesar de la existencia de un Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Panamá, el tratamiento no varía a favor de Costa Rica.

Las importaciones panameñas de café tostado han presentado una disminución del 50,6%, al pasar de US\$ 243,2 mil en el año 2006 a US\$ 120,2 mil en el 2007. De los países que proveen café tostado a Panamá, el proveedor más importante es Estados Unidos con el 46,5% de las importaciones totales para el 2007, le siguen Italia (24,3%) y Colombia (17,3%) principalmente, reflejando por un lado un elevado arraigo a cafés de marcas reconocidas mundialmente y por otro las preferencias del consumidor panameño que en el caso del producto importado recurre en gran medida al café instantáneo y al café saborizado. Igualmente, la fuerte presencia de Estados Unidos e Italia como exportadores aún no siendo productores, obedece claramente a la fortaleza de su industria de torrefacción.

Los exportadores de café tostado que deseen colocar su producto en Panamá además de cumplir con el pago de los aranceles de ingreso del producto, deben cumplir con los requisitos sanitarios y fitosanitarios que exige la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) y las Normas para Importar, por ello deben presentar una Solicitud de Registro junto con el Certificado de Libre Venta, la Fórmula Cualitativa-Cuantitativa del producto, entre otros documentos; también debe cumplir con los requisitos sobre el envasado del producto.

I. Definición Arancelaria

De acuerdo al Sistema Armonizado, el café se clasifica en la partida arancelaria 0901 y en las siguientes aperturas:

- 0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y casarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.
 - 0901.1 Café sin tostar
 - 0901.2 Café tostado
 - 0901.90 Los demás

Para efectos de este documento, se hará énfasis en el café tostado tanto descafeinado como sin descafeinar.

En el cuadro 1 se presentan las partidas arancelarias de los productos que corresponden a café tostado junto con la tarifa arancelaria que impone Panamá a Costa Rica y a los demás países¹.

Cuadro 1
Panamá: Nivel Arancelario de los productos correspondientes a Café Tostado.

Partida	Descripción	Arancel Base
09012100	Sin descafeinar	54.0%
0901210010	En envase de vidrio o de lata	54.0%
0901210020	En grano certificado como "orgánico"	54.0%
0901210030	Molido y empacado certificado como "orgánico"	54.0%
0901210090	Otros	54.0%
09012200	Descafeinado	54.0%

Fuente: Arancel de Importación de la República de Panamá y Market Access Map.

El arancel de 54% debe ser pagado por todos los productores que deseen comercializar este producto en el mercado panameño, a pesar del Tratado de Libre de Comercio negociado en 1973 entre ambos países y de las nuevas negociaciones contempladas en el Tratado de Libre Comercio negociado en el 2007 y ratificado en el 2008, pues en ambos casos el producto quedó excluido. el café no llegó a conformar un producto negociable; por ello la tarifa aplica a todos los países sin excepción alguna.

¹En el recientemente ratificado Tratado de Libre Comercio con Panamá el café en grano y tostado quedaron excluidos por lo que las condiciones de acceso se mantienen.

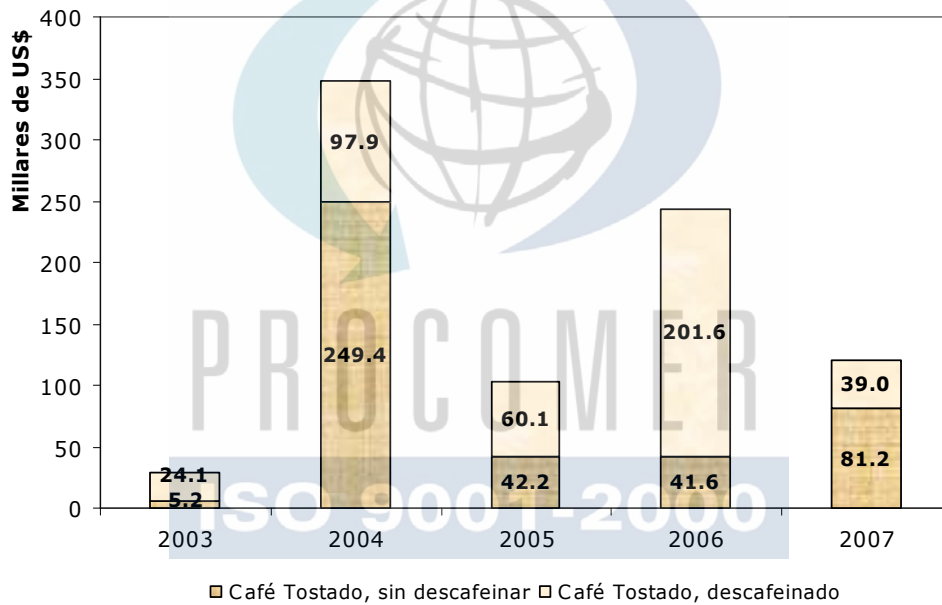
II. Intercambio Comercial

A. Panamá

1. Evolución de las Importaciones de Café Tostado

Las importaciones panameñas de café tostado totalizaron en el 2007 US\$ 120,2 mil, con una disminución del 50,6% respecto al año anterior.

Gráfico 1
Panamá: Evolución de las importaciones de café tostado sin descafeinar y descafeinado.

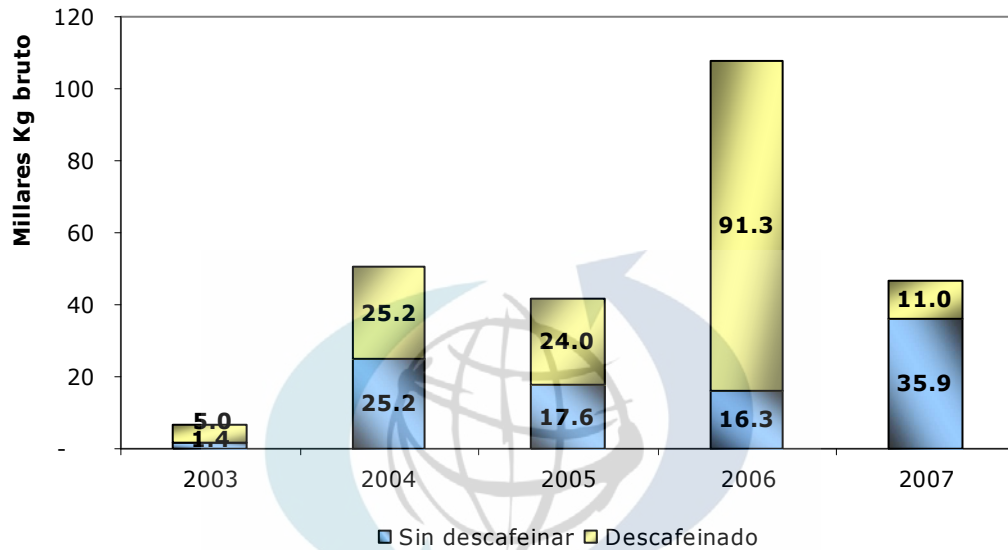


Fuente: Contraloría General de la República de Panamá.

La tendencia en las importaciones de estos productos es muy oscilatoria para el periodo 2003-2007 tal como se aprecia en el gráfico adjunto.

En cuanto al volumen de café tostado que se importó corresponde a 46,9 mil Kg en el 2007, lo cual representa una disminución del 56,4% en comparación al 2006. En el gráfico 2 se muestra la evolución del volumen que se importa de este producto.

Gráfico 2
Panamá: Evolución del volumen importado de café sin descafeinar y descafeinado

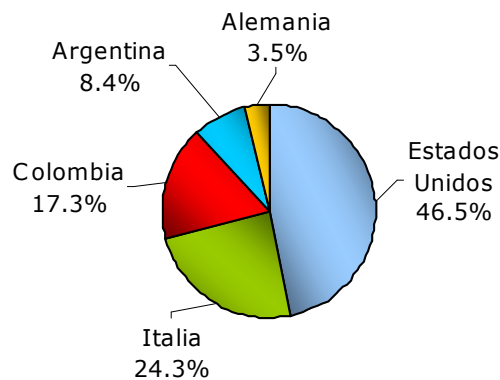


Fuente: Contraloría General de la República de Panamá.

2. Principales Proveedores de Café Tostado

Las importaciones panameñas de café tostado provienen en su mayoría de Estados Unidos con un valor de US\$ 55,9 mil (46,5%), de seguido está Italia con un monto de US\$ 29,1 mil (24,3%), mientras que en tercer lugar se encuentra Colombia al aportar US\$ 20,7 mil. Otros países que destacan como proveedores Argentina y Alemania (US\$ 10 mil y US\$ 4,2 mil respectivamente).

Gráfico 3
Panamá: Principales proveedores de Café Tostado 2007



Fuente: Contraloría General de la República de Panamá.

Para conocer cuáles son los proveedores de Panamá en la categoría de sin descafeinar y descafeinado, el cuadro 2 muestra un desglose para las cifras correspondiente al último año.

Cuadro 2
Panamá: Principales proveedores de café sin descafeinar y descafeinado 2007

País	Sin descafeinar		Descafeinado	
	Valor US\$	%	Valor US\$	%
Alemania	-	0.0%	4,212	10.8%
Argentina	-	0.0%	10,086	25.9%
Colombia	10,028	12.3%	10,731	27.5%
Estados Unidos	48,889	60.2%	7,037	18.1%
Italia	22,285	27.4%	6,894	17.7%
Total	81,202	100.0%	38,960	100.0%

Fuente: Contraloría General de la República de Panamá.

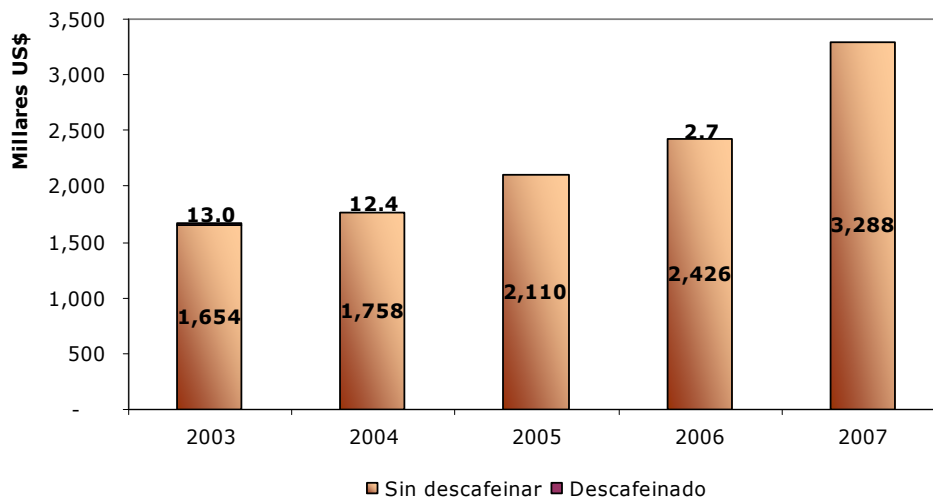
Para la categoría de sin descafeinar, las importaciones de Colombia, Estados Unidos e Italia son las más importantes. En el caso de café descafeinado, los principales proveedores son Colombia y Argentina.

B. Costa Rica

1. Evolución de las Exportaciones de Café Tostado.

Las exportaciones costarricenses de café tostado totalizaron en el 2007 US\$ 3,2 millones, con un incremento del 35,4% respecto al año anterior.

Gráfico 4
Costa Rica: Evolución del valor exportado de café sin descafeinar y descafeinado

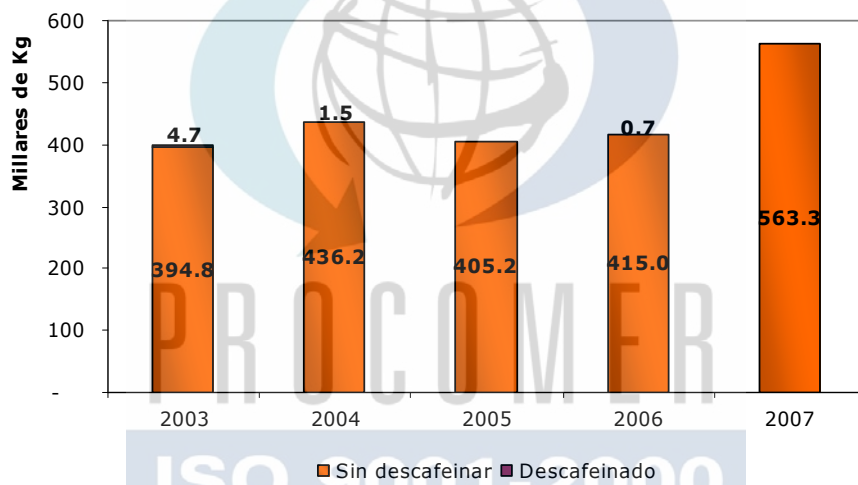


Fuente: PROCOMER.

Se registra un crecimiento promedio del 19% para el período 2003-2007, en donde el café sin descafeinar es la principal categoría de exportación con más del 99% del total en comparación del café descafeinado.

El volumen de café tostado que exportó Costa Rica en el 2007 asciende a 563,3 mil Kg, lo cual representa un 35,8% más en comparación al 2006. Dado que el café sin descafeinar es el principal producto de este grupo, en el gráfico 5 se muestra la evolución del volumen que se exporta.

Gráfico 5.
Costa Rica: Evolución del volumen exportado de café sin descafeinar y descafeinado



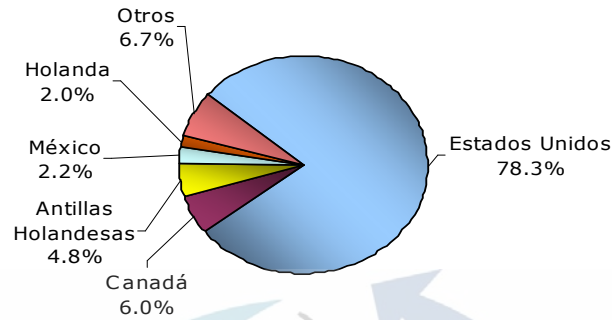
Fuente: PROCOMER.

El volumen exportado para el periodo 2003-2007 muestran un crecimiento promedio del 10%, en donde el café sin descafeinar es la principal categoría de exportación con más del 99,7% del total.

2. Principales Destinos de Café Tostado

En el siguiente gráfico se muestran cuáles son los principales países de destinos de las exportaciones costarricenses de café tostado.

Gráfico 6
Costa Rica: Principales destinos de exportación de Café Tostado 2007



Fuente: PROCOMER.

Tal como se aprecia, Panamá no figura como destino de importancia de este productos en el mercado panameño. El principal destino de café tostado costarricense corresponde a los Estados Unidos con un 78,3% (US\$ 2,5 millones) de las exportaciones totales. Para Canadá y Antillas Holandesas las exportaciones rondaron el US\$150-200 mil, mientras que en el caso de México y Holanda la participación se reduce aún más a alrededor del 2% de las exportaciones (US\$ 73.6 mil y US\$ 66.9 mil respectivamente).

ISO 9001-2000

III. Barreras No Arancelarias

A. Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios

De acuerdo a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA²) y de las Normas para la Importación de Alimentos³ de ese país, los requisitos sanitarios y/o fitosanitarios⁴ para la importación de alimentos en general se encuentran estipulados en los siguientes artículos del decreto que establece los Requisitos sanitarios para la importación de algunos alimentos semielaborados o elaborados:

Artículo 5: Al momento del arribo del embarque al punto de ingreso al país, la partida debe estar amparada con la siguiente documentación comprobatoria:

- a. Copia del Formulario de notificación de importación.
- b. Certificación emitida por la autoridad oficial competente del país de origen, según el tipo de alimento:
 - Para alimentos semi-elaborados o elaborados en forma preenvasada se debe presentar Copia del Certificado de Libre Venta y/o Inocuidad u otro equivalente, que exprese que el alimento es apto para consumo humano.
 - Para alimentos semi-elaborados o elaborados no preenvasados, tales como las materias primas, entre otros, se debe presentar un Certificado Sanitario o su equivalente.
- c. Certificado de origen del producto.
- d. Copia de factura comercial del producto.
- e. Pre-declaración de aduanas.

Artículo 6: Los contenedores deberán ser precintos (marchamados, flejados) y sellados de manera que dichos sellos solo puedan ser retirados en presencia de las autoridades sanitarias respectivas, del país de tránsito y/o destino.

Artículo 7: La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, se reserva el derecho de tomar mas muestras requeridas, para el análisis de las características organolépticas, determinación de aditivos, residuos tóxicos y para el análisis microbiológico de los productos alimenticios.

² www.aupsa.gob.pa

³ <http://200.46.196.147/aupsa/requisitos/Fe%20Errata%20de%20057-2008.pdf>

⁴ Ver anexo 1.

Artículo 8: Estos requisitos sanitarios son exclusivos para la introducción de Alimentos Semielaborados o Elaborados, no obstante no exime del cumplimiento de otras normas nacionales para su comercialización en el territorio nacional.

B. Requisitos y Procedimientos para Importar

Para la inscripción de alimentos importados⁵ deben presentarse a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, AUPSA, los siguientes documentos:

1. Una solicitud de registro con US\$4, en timbres o franqueado en papel legal (8 ½ x 13 ò 14), dentro de un cartapacio largo con gancho de legajar con la siguiente información:

- Nombre del Producto y su Descripción.
- Nombre del Fabricante.
- Lugar de Procedencia (País, Provincia/Estado-Ciudad).
- Nombre del Importador o Solicitante (RUC y DV de la empresa, dirección y teléfono).

2. Además debe anexar los siguientes documentos:

a. Certificado de Libre Venta (CVL) del País de Origen del producto (Original).

- Debe estar expedido por la autoridad sanitaria o autoridad competente del país de origen, debidamente autenticado por las autoridades consulares panameñas en el sitio de expedición o con el sello de apostilla. La vigencia del documento no se aceptará después de doce meses de haber sido expedido.
- El CLV debe especificar el producto que se desea importar y que el mismo es de consumo y libre venta en el país de origen.
- Cuando el nombre comercial con que se va a registrar el producto es diferente al consignado en el país de procedencia, la autoridad sanitaria o competente del país de origen debe especificarlo en el certificado o en certificación aparte preferentemente; de no ser viable, el exportador hará una Declaración Jurada Notariada afirmando que el producto descrito en el certificado es el mismo que se desea registrar en Panamá con otro nombre comercial.

b. Formula Cualit-Cuantitativa del Producto.

⁵ Ver anexo 2.

- La lista de ingredientes del producto preferiblemente en el idioma oficial de Panamá, especificando cada ingrediente y su contenido incluyendo los aditivos utilizados.
 - Tanto los ingredientes como los aditivos deben estar detallados de acuerdo a la nomenclatura internacional.
- c. Descripción del método de Fabricación del Producto.
- El método de elaboración en donde se expliquen las transformaciones que sufre la materia prima desde el inicio del proceso hasta el producto final. Esta información se debe presentar en forma narrativa o de diagrama de flujo e incluir las temperaturas de conservación, tiempo y temperatura de pasteurización cuando corresponda.
- d. Especificación del tipo y material de envase en el que está contenido el producto.
- e. Información Referente a la Conservación y Estabilidad Biológica del Producto.
- Esta información debe ir acompañada de una explicación del método utilizado para determinarla.
- f. Fecha de Producción y Vencimiento, Lote Interpretación.
- La declaración de la fecha de producción y vencimiento, descripción del sistema de lotificación y su interpretación de acuerdo a lo que se declara en el etiquetado del producto.
- g. Cuatro Etiquetas del Producto.
- Las etiquetas deben ser originales y poseer la información completa requerida de acuerdo a la legislación vigente. Cuando el envase sea de difícil manejo (latas, cajas de gran tamaño, botellas con la información grabada directamente en el envase), deben proveer arte idéntico al original.
- h. Un ejemplar del envase.

C. Requisitos de Envase

En cuanto a la información que debe contener la etiqueta⁶ de los envases de alimentos preenvasados es la siguiente:

- Nombre del alimento.
- Lista de ingredientes.
- Contenido neto y peso escurrido.
- Nombre y dirección.
- País de origen.
- Identificación de lote.
- Marco de la fecha e instrucciones para la conservación.
- Instrucciones para el uso.

D. Otros

No aplican según los listados del Ministerio de Industria y Comercio (MICI) de Panamá, ningún reglamento o norma técnica para la fabricación y comercialización de café en Panamá.



⁶ http://www.aupsa.gob.pa/descargas/doc_Codex_etiquetado_alimentos_preenvasados.pdf

Anexos

Anexo 1

FDNNRI-004			
		AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS DIRECCION NACIONAL DE NORMAS DE IMPORTACION	
		FORMATO DE SOLICITUD DE LOS REQUISITOS SANITARIOS Y/O FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACION DE ALIMENTOS	
Este formato solo es aplicable para alimentos de origen animal y/o vegetal no considerados en otras resoluciones previamente emitidas			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		FECHA	No. DE SOLICITUD
		NUMERO DE CEDULA O R.U.C.	
DOMICILIO		CALLE	LOCALIDAD
		CORREGIMIENTO	
DISTRITO	PROVINCIA	TELEFONO y FAX	E-MAIL
DESCRIPCION DEL ALIMENTO A IMPORTAR (ver reverso de la solicitud)		NOMBRE CIENTIFICO (para los alimentos de origen vegetal); NOMBRE DE LA ESPECIE (para alimentos de origen animal);	FRACCION ARANCELARIA (Código Arancelario Armonizado)
USO	CONSUMO DIRECTO	MATERIA PRIMA PARA USO INDUSTRIAL	MUESTRA
_____ (especifique)		_____ (especifique)	
PAIS DE ORIGEN		PAIS DE PROCEDENCIA	
DESTINO: DISTRIBUCION NACIONAL		ESPECIFIQUE LA DISTRIBUCION REGIONAL O LOCAL	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL DESTINATARIO ESPECIFICO
DISTRIBUCION REGIONAL O LOCAL			
NOTA: Los datos vertidos en esta solicitud son responsabilidad única y absoluta del solicitante			
DECLARO QUE LA INFORMACION APORTADA EN ESTE DOCUMENTO, ES VERDADERA Y PUEDE SER COMPROBADA POR LA AUPSA EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE			
NOMBRE	FIRMA	TELEFONO Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
LOS REQUISITOS SANITARIOS Y/O FITOSANITARIOS, SOLAMENTE SE OTORGAN A LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO Y FIRMA DE RECEPCION			

REVERSO

DECLARACION ADICIONAL DE LOS REQUISITOS SANITARIOS Y/O FITOSANITARIOS DE IMPORTACION

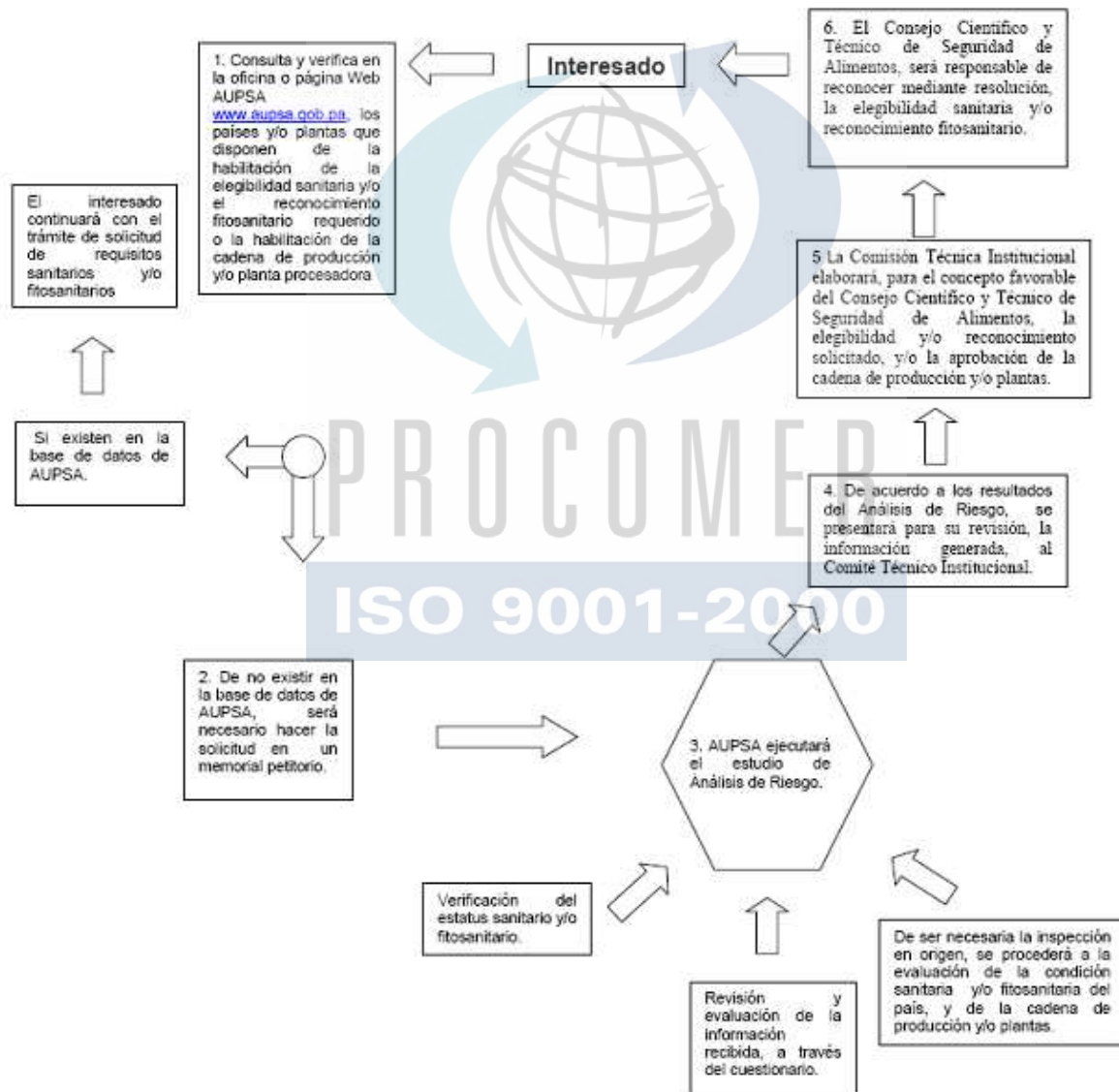
TIPO DE PRODUCTO	ESTADO DEL PRODUCTO
FRUTOS; HORTALIZAS; GRANOS; RAÍCES Y TUBERCULOS; O SUBPRODUCTO DE ORIGEN VEGETAL _____ (ESPECIFIQUE)	CONGELADO DESHIDRATADO A ALTAS TEMPERATURAS SECO POR PROCESO NATURAL FRESCO
ESPECIE ANIMAL O SUBPRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL _____ (ESPECIFIQUE)	CONSERVADO EN: _____ (ESPECIFIQUE) REFRIGERADOS COCIDOS O PRECOCIDOS OTROS: _____ (ESPECIFIQUE)
TIPO DE EMPAQUE	CANTIDADES QUE SE SOLICITA IMPORTAR
MATERIAL INERTE	_____ Unidades _____ Kilos _____ Toneladas
FRASCOS, LATAS O BOLSAS HERMETICAS	_____ Unidades _____ Kilos _____ Toneladas
FRASCOS, LATAS O BOLSAS NO HERMETICAS	_____ Unidades _____ Kilos _____ Toneladas
SACOS: _____ NUEVOS () (MATERIAL) USADOS ()	_____ Unidades _____ Kilos _____ Toneladas
CAJAS: _____ (MATERIAL)	_____ Unidades _____ Kilos _____ Toneladas
OTROS: _____ (MATERIAL)	_____ Unidades _____ Kilos _____ Toneladas

EN CASO DE INFORMACION INCOMPLETA LA AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR AUTOMATICAMENTE LA PETICION PRESENTADA, NOTIFICANDO AL INTERESADO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS

Anexo 2

Flujograma

Procedimiento para la elegibilidad, reconocimiento y/o aprobación de países, regiones, zonas, compartimentos, de áreas, lugares, sitios, cadenas de producción y/o plantas que exporten sus productos hacia Panamá⁷.



⁷ www.aupsa.gob.pa, Trámites y Formularios.